

*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 – SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 9 de Abril de 2012

**EXPEDIENTE N° 10.632/2009**  
**Cuerpos I y II**

**R- D- NAT- 2012- 443**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Bioq. Darío Fernando CARRAZANA y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 204 la Dra. Virginia MARTINEZ y el Dr. Patricio DIOSQUE aconsejan:

*“... Reconocer la pasantía Edafología, con un total de horas crédito 40 horas Sólo se reconoce un máximo de 40 horas por pasantías, por lo que no se considera la pasantía de granulometría. Con respecto al curso de inglés de fojas 196, la reglamentación estipula que debe ser una prueba de traducción del idioma inglés al idioma español. Esta comisión ha reconocido pruebas tomadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Unju, a través de la traducción de un texto, por lo que se solicita que el Bqco Carrazana realice la misma en Jujuy o en su defecto en la FCN de la U.N.Sa hasta marzo del 2012.”;*

Que a fs. 205 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *“ Visto el informe de la Comisión Académica de fojas 204 se aconseja aprobar 40 créditos por pasantía y se informe sobre lo referido a examen de traducción de inglés”;*

Que a fs. 206 obra Despacho N° 1164/11 de Consejo y Comisiones en igual sentido y lo remite a esta Escuela para la emisión de la Resolución pertinente;

Que a fs. 206 vta. obra providencia de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Facultad que dice: *“Elévese a la Sra. Decana solicitando, previo a emitir la resolución correspondiente, se aclare la carga horaria de la pasantía de la cátedra de Edafología autorizada por Resoluciones 388/410 FCA (fs. 200) y 450/10 (no adjuntada), en el certificado de de fs. 199 figura al dorso 40 horas y en la Res. FCA 388/10 (fs. 200) figura carga horaria 30 horas, como también en qué artículo del reglamento se establece el máximo de 40 horas;*

Que a fs. 208 obra Nota N° 4699 del Bioq. Darío Fernando CARRAZANA que informa que la diferencia en la carga horaria de la Pasantía en la cátedra de Edafología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu surge debido a que: *“...se agregaron temas a la pasantía (carbono Orgánico, Determinación de carbono fácilmente oxidable por la técnica de Walkley y Black) que no estaban planteados en la resolución original y que se incluyeron en la resolución FCA 450/10...”* y adjunta fotocopia de la Res. FCA N° 450/10 (fs. 211);

*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 – SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.632/2009**  
**Cuerpos I y II**

**R- D- NAT- 2012- 443**

Que a fs. 225 la Dra. Virginia MARTINEZ y el Dr. Patricio DIOSQUE aconsejan:

- “1) Aprobar el informe de avance del período 2011**
- 2) Reconocer los siguientes cursos de postgrado:**
- **CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE HIDRÁULICA E HIDROGEOLOGIA QUE AFECTAN AL ORDENAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE CUENCAS, 60 HORAS**
  - **METODOS ESTADISTICOS PARA EL DISEÑO Y ANALISIS DE INVESTIGACIONES, 60 HORAS**
  - **Ratificar el reconocimiento de 40 horas por la PASANTIA DE EDAFOLOGIA que se adjudicara en el informe de fojas 204 de la comisión. Cabe aclarar que con respecto a las observaciones de fjas 206 vuelta, es decisión de los miembros de la comisión reconocer un máximo de 40 horas por pasantías afin de favorecer la formación específica de cursos de postgrado; este criterio se ha adoptado desde el inicio del doctorado por otras comisiones y se aplica desde la gestión del Dr. Corronca. Por lo tanto las HORAS CREDITO RECONOCIDAS SERA 160 TOTAL, que sumada a el curso anteriormente acreditado suma un total de 220 HORAS.**
  - 3) Reconocer la aprobación de la PRUEBA DE TRADUCCIÓN DE INGLES, criterio que se ha adoptado para todos los doctorandos del convenio con la Univ. Nac. de Jujuy, por cuanto el certificado presentado acredita que está dirigido a alumnos de postgrado e incluye traducción de textos biológicos, por lo tanto se rectifica lo decidido en el informe de fojas 204;**

Que a fs. 226 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Dicipina, que dice: **“Visto el informe de la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Biológicas se aconseja:**

- 1. Aprobar en informe de avance 2011**
  - 2. Reconocer los cursos de postgrado que se detallan en fojas 225**
  - 3. Reconocer a la fecha 220 horas crédito de cursos de formación**
  - 4. Reconocer y acreditar la prueba de traducción de Inglés**
- Se aconseja emisión de resolución.”;**

Que a fs. 227 obra Despacho N° 377/12 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que lo rectificado a fs. 225 con referencia al cumplimiento del requisito de la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español no coincide con la documentación presentada por el Doctorando Bioq. CARRAZANA a fs. 195 a 197 (certificado de aprobación del curso “INGLES, EDUCACION PARA EL FUTURO” LECTURA Y COMPRESION DE TEXTOS para POSGRADOS y Res. F.H.C.A. N° 710/10) en donde no obra el programa de dicho curso por lo tanto no consta la **“...traducción de textos biológicos...”** como se expresa a fs. 225. Además la Res. mencionada en su Art. 1° establece que el Curso está dirigido a profesionales, docentes, alumnos, no docentes y público en general ;

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.632/2009

Cuerpos I y II

R- D- NAT- 2012- 443

**POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° .- APROBAR** el Informe de Avance 2011 del Doctorando Bioq. Darío Fernando CARRAZANA, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2° .- ACREDITAR** al Doctorando los siguientes cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

-“CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE HIDRAULICA E HIDROLOGIA QUE AFECTAN A LA ORDENACION Y RESTAURACION DE CUENCAS” – Aprobado – 60 horas. (Fs. 218).

Se deja constancia que el nombre correcto es “Hidrología” y no “Hidrogeología” como lo expresado a fs. 225.

-“METODOS ESTADISTICOS PARA EL DISEÑO Y ANALISIS DE INVESTIGACIONES” – Aprobado – 60 horas. (Fs. 220)

- “PASANTIA DE LA CATEDRA DE EDAFOLOGIA”- Aprobado – 40 horas .(Fs. 212).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 160 (ciento sesenta) horas.

**ARTICULO 3° .- SOLICITAR** al Doctorando presente fotocopias debidamente autenticadas del programa del Curso “INGLES, EDUCACION PARA EL FUTURO” LECTURA Y COMPRESION DE TEXTOS para POSGRADOS” y Bibliografía del Curso “CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE HIDRAULICA E HIDROLOGIA QUE AFECTAN A LA ORDENACION Y RESTAURACION DE CUENCAS”.

**ARTICULO 4° .- HÁGASE SABER** a quien corresponda y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 5° .- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .  
cng/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORRENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales